

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de Julio de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2015-01062

Cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia del veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), ejecutoriado este auto remítase oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5d823dc7b1bc5205a674b621820ab97959e9a7fa4beab758dbf45552578bdd70
Documento generado en 13/07/2021 10:59:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>